

SANTA CRUZ, 21 de Febrero del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°03, de fecha 03.01.2024, de Administrador Municipal, solicitando decretar programa "Fiesta de la Vendimia-Santa Cruz 2024".
7. Programa "Fiesta de la Vendimia-Santa Cruz 2024".
8. Decreto Exento N°43 de fecha 03.01.2024, Aprueba programa denominado "Fiesta de la Vendimia - Santa Cruz 2024".
9. Memorándum N° 237 de fecha 20.02.2024, del Director de Administración y Finanzas (S) solicitando la compra de talonarios para la venta de entradas para el show de la vendimia año 2.024.
10. Cotización del proveedor JORGE OMAR COFRE PALMA, Rut: 10.553.248-2.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373.
12. Patente comercial vigente.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
14. Términos Técnicos de Referencia.
15. Orden de Compra N° 3838-108-SE24, en estado guardada.
16. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir talonarios para la venta de entradas para el show de la vendimia año 2.024, según memorándum N° 237, del Director de Administración y Finanzas(S), y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor JORGE OMAR COFRE PALMA, Rut: 10.553.248-2, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".

DECRETO EXENTO N° 968

1. **APRUEBENSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **JORGE OMAR COFRE PALMA, Rut: 10.553.248-2**, por la suma de **\$ 500.000 IVA INCLUIDO**, por adquisición de talonarios para la venta de entradas para el show de la vendimia año 2.024.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-108-SE24 al proveedor **JORGE OMAR COFRE PALMA, Rut: 10.553.248-2**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.C.
1. Adquisiciones
2. Transparencia